



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
AAFV.-

LOTA, 23 MAR. 2021

DECRETO N° 374

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SERVICIOS IGO SPA**, Certificado de Destino N° 65 de fecha 08-03-2021, Iniciación de Actividades/ Resolución Sanitaria N° 2108101706 de fecha 12-03-2021 Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior  
Publicado en el Diario Oficial el 2  
0/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a **SERVICIOS IGO SPA**, para que funcione con Patente Comercial en Pedro Aguirre Cerda N° 463, Lota. Con Giro: **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Servicios Igo Spa.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo.-